

CERTIFICADO

Expediente núm.:	Órgano colexiado:
JGL/2026/21	Junta de Gobierno Local

María Jesús Rodríguez Freire, EN CALIDAD DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SOUTOMAIOR

CERTIFICO:

Que, en lana sesión desenvuelta él 01 de junio de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expediente 152/2026. Subvenciones Directas o Nominativas CLUB CICLISTA ARCADE

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

ANTECEDENTES

1º) Las Bases 58ª y siguientes de ejecución del Presupuesto de 2026 y el Anexo de Subvenciones Municipales incluido en el mismo se contempla, dentro de la aplicación presupuestaria 341.480, las subvenciones nominativas para realización de actividades deportivas.

2º) el CLUB CICLISTA ARCADE presentó solicitud de subvención por el concepto de actividades deportivas: promover el ciclismo en el Ayuntamiento (pago licencias y ropa)

Visto que todas las solicitudes presentadas se valoraron por igual, de utilidad pública e interés social, cultural o deportivo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros, en virtud de las competencias delegadas por el Sr./Sr. Alcalde por Decreto de la Alcaldía nº 2023-0412 de fecha 26 de junio de 2023, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Conceder la siguiente subvención nominativa:

ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PARTIDA
CLUB CICLISTA ARCADE	CICLISMO (pago licencias e ropa).	840,00 €	341.480

SEGUNDO. Facultar al Sr./Sr. Alcalde para la firma de los correspondientes Convenios con las distintas asociaciones.

TERCERO. El plazo de justificación de estas subvenciones será el establecido en



el Convenio.

CUARTO. A presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con el límite de que la suma de todas ellas no podrá superar en ningún caso el costo total de la actividad subvencionada."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr./Sr. Alcalde, se expide a presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

